

5. *Granos dañados.*

Son los granos o trozos de grano recalentados, germinados, helados, dañados por las malas condiciones del suelo, por los agentes climatológicos, por mohos, o por agentes patógenos o que de cualquier otro modo estén materialmente dañados.

MINISTERIO DE ECONOMIA

12479 *ORDEN de 29 de abril de 1978 sobre prestamos de regulación especial para la financiación a la exportación.*

Excelentísimos señores:

El crecimiento que se viene manifestando en la actividad exportadora y las positivas expectativas de variación en el futuro aconsejan una adecuada canalización de fondos hacia este sector.

La circunstancia que muchas Empresas pequeñas y medianas están orientadas fundamentalmente hacia el sector exterior y la inexistencia de un procedimiento prioritario para la financiación de dicha actividad por las Cajas de Ahorros hacen necesaria la creación de un subcoeficiente obligatorio dentro del Coeficiente de Regulación Especial.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Cajas de Ahorros habrán de mantener dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial, establecido en el Decreto 715/1964, de 26 de marzo, un porcentaje mínimo del 1 por 100 de sus recursos ajenos computables en créditos y efectos representativos de la financiación a la exportación.

2.º El porcentaje mínimo a que se refiere el número 1.º de esta Orden habrá de ser alcanzado por las Cajas de Ahorros en seis meses, a partir de 1 de mayo de 1978, mediante un incremento porcentual trimestral igual.

3.º Las Cajas de Ahorros podrán incluir en el coeficiente establecido los créditos concedidos para la financiación de la exportación en sus diversas modalidades. Las condiciones de los créditos serán las generales que se establecen en las disposiciones que regulan las actividades anteriores para la Banca privada y el Banco Exterior de España.

4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1978.

ABRIL MARTORELL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Gobernador del Banco de España.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

12480 *REAL DECRETO 976/1978, de 14 de abril, por el que se nombra segundo Jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca al General de División del Ejército don Máximo Alomar Josa.*

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Máximo Alomar Josa, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

12481 *REAL DECRETO 977/1978, de 14 de abril, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Cádiz al General de Ingeniería del Ejército don Luis Cuervo Pita.*

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Cádiz al General de Ingeniería del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Cuervo Pita, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

12482 *REAL DECRETO 978/1978, de 15 de abril, por el que se nombra Director de la Academia de Ingenieros al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Manuel González Fúster.*

Vengo en nombrar Director de la Academia de Ingenieros del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de

Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Manuel González Fúster, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

12483 *REAL DECRETO 979/1978, de 15 de abril, por el que se nombra Jefe de Ingenieros de la Novena Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Antonio Segura Arias.*

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la novena Región Militar al General de Brigada de Ingenieros, Grupo «Mando de Armas», a don Antonio Segura Arias, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

12484 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía